

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención al contenido del memorial que antecede, se le pone de presente a la apoderada de la parte demandante que debe darse cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020), esto es, que varios de los oficios que se requieren para fallar el presente asunto fueron devueltos por diferentes causales, como destinatario desconocido, que la dirección no existe o por dirección errada, en consecuencia se requirió a los interesados para que informaran las direcciones correctas con la finalidad de que los oficios a folios 128-143 se pudieran entregar de forma positiva.

En consecuencia, las partes deben dar cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia.

NOTIFIQUESE.

EI JUEZ,

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 82 De hoy 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **0d60390f8d3955465222c71e91097c3538e525cb443f675a236ed129d37bd562**

Documento generado en 14/09/2020 09:43:37 a.m.